

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (SARGA)



Código de verificación : 09cc7a1268795985

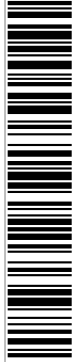


MEMORIA TÉCNICA VALORADA

**OBRA DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE
DESTOCONADO EN LAS CHOPERAS SITUADAS EN
MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, SAN MIGUEL DE
CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA).**

N/Ref.: 2026-00136

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

1.- ANTECEDENTES

La Orden de 19 de marzo de 2014 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente autoriza y encomienda a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (SARGA) y regula la explotación del aprovechamiento maderable de diversos montes propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el Plan Básico de Gestión Forestal que ordena los trabajos durante la encomienda, se prevén diversas labores previas a las nuevas plantaciones, varias de las cuales se recogen en este contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

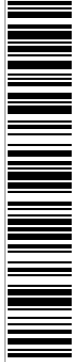
Los trabajos a ejecutar, consisten en:

- Trabajos de destocoado mediante la extracción de tocones en su máxima extensión posible mediante medios mecánicos, colocación en cordones perpendiculares a la línea de máxima pendiente, así como su posterior eliminación, mediante enterrado.
- Arreglo de taludes y accesos.

2.1.- TRABAJOS DE DESTOCOADO, INCLUIDO ACORDONADO Y ENTERRADO.

Se incluye en esta partida, el arranque de los tocones del perfil del suelo, su colocación formando cordones perpendiculares a la línea de máxima pendiente, así como el apilado en los mismos de restos vegetales y su posterior enterrado.

- *Arranque del perfil del suelo:* se deberán extraer los tocones del suelo de manera que se extraiga la mayor cantidad de raíces posible, así como minimizar la cantidad de tierra vegetal adherida a ellos, mediante sacudidas repetidas con la máquina empleada para la extracción.
- *Formación de cordones:* una vez extraídos los tocones, se dispondrán de manera que cada cuatro filas de tocones formarán una sola perpendicular a la línea de máxima pendiente. Se apilarán en éstas, los posibles restos vegetales de gran tamaño que pueda haber en la superficie de rodal.
- *Enterrado:* una vez formados los cordones se procederá a su enterrado, a tal profundidad que alcance el nivel freático y así facilite su descomposición en el menor tiempo posible. El correcto desarrollo de esta fase deberá permitir la correcta ejecución de trabajos posteriores como por ejemplo la nivelación de los rodales, de manera que no queden partes de tocones ni restos leñosos de gran tamaño en superficie y márgenes del rodal. La profundidad mínima de la zanja realizada para colocar los tocones, será de al menos 2,5 metros.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

- Tanto en la apertura de zanjas como en su posterior cierre, se deberá realizar el Capaceo de tierra vegetal, extrayendo en primer lugar, la capa de tierra vegetal de unos 40 cm. de espesor, que se reservará aparte del resto de material a excavar con el que se compactará el tocón tras su enterrado. La capa de tierra vegetal reservada se extenderá finalmente, de forma que se mantenga siempre en el horizonte superior del terreno.

2.2.- ARREGLO DE TALUDES Y ACCESOS.

Se destina la partida de arreglo de taludes y accesos al acondicionamiento de los taludes mediante perfilado y compactado de las zonas donde al extraer tocones de gran tamaño en zonas próximas a infraestructuras, sea inevitable el desarraigo de un gran volumen de tierra y por ello la posible desestabilización de dicha infraestructura, ya sea camino, acequia de hormigón, etc..

También se procederá al arranque de chirpiales existentes en algunas zonas limítrofes de los rodales, los cuales se deberán enterrar junto con los tocones. Posteriormente deberán arreglarse los taludes que hayan resultado dañados por el arranque de éstos.

En el caso que fuese necesario, se realizará la mejora de accesos para poder llevar a cabo de forma segura los trabajos descritos en los puntos 2.1

Estos trabajos se realizarán cuándo la dirección de obra lo estime necesario y así lo comunique

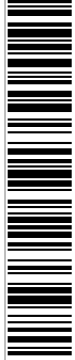
3.- LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se localizan en el MUP nº 531 (Elenco 1046) TT.MM de Monzón, MUP nº 497 (Elenco 1053) TT.MM de Pueyo de Santa Cruz, MUP nº 477 (Elenco 1047) TT.MM San Miguel de Cinca, MUP nº 534 (Elenco 1060) TT.MM Alcolea de Cinca (Huesca) atendiendo al Plan Básico de Gestión Forestal.

4.- VALOR ESTIMADO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para la ejecución de los trabajos es de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (96.367,27 €)**. En este precio están incluidos todo género de gastos, con excepción del Impuesto del Valor Añadido.

El presupuesto base de licitación para la ejecución de los trabajos (IVA incluido) es de **CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (116.604,40 €)**.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Los rodales a destoconar son:

T.M	CODIGO RODAL	ACTUACIONES PREVIAS	SUPERFICIE (Ha)
MONZÓN	1047/01	DESTOCÓNAR	14,21
	1046/12	DESTOCÓNAR	4,00
	1053/01	DESTOCÓNAR	7,74
	1053/07	DESTOCÓNAR	4,87
	1060/03	DESTOCÓNAR	3,27
	1060/04	DESTOCÓNAR	6,55
	1060/06	DESTOCÓNAR	4,67

Dicho importe resulta de la aplicación del siguiente cálculo:

Unidades	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1 DESTOCÓNADO				
Tocón	Destocónado, incluido acordonado y enterrado	12.596,18	5,00	62.980,90
1.2 ARREGLO DE TALUDES Y ACCESOS				
horas	Arreglo de taludes en zonas de destocónado y accesos.	360	50,00	18.000,00
Presupuesto de Ejecución Material				80.980,90
13 % Gastos Generales				10.527,52
6 % Beneficio Industrial				4.858,85
Subtotal				96.367,27
IVA (21%)				20.237,13
TOTAL				116.604,40



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de unidades realmente ejecutadas por la empresa adjudicataria de la Obra. SARGA no queda obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del valor estimado de la presente cláusula segunda. Únicamente se abonará el número de unidades de *destoconado* y/o horas de arreglo de taludes en zonas de destoconado y accesos, de conformidad con el precio ofertado por la empresa adjudicataria para cada unidad.

El importe de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (96.367,27 €), IVA no incluido. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad, IVA incluido, de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CURENTO CENTIMOS (116.604,40 €).

Para el cálculo del valor estimado se ha previsto la posibilidad de un incremento en las unidades de ejecución por resultado de las mediciones, que alcanzaría hasta el 10%, lo que supone un importe de nueve mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y tres céntimos (9.636,73 €).

Por otro lado, también se ha previsto un régimen de modificaciones previstas, el 16,67% del PEM, ya que existe la posibilidad de incremento en el número de tocones a los inicialmente previstos, debido a la posibilidad de existir en determinados rodales, chopos con un marco de plantación menor al de 6x6 m, que incrementa el número total de tocones por hectárea y/o por la existencia de chirpiales o renuevos. El importe de las modificaciones previstas asciende a la cantidad de dieciséis mil sesenta y cinco euros (16.065 €) incluyendo el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial. De esta forma, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento veintidós mil sesenta y nueve euros (122.069 €).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

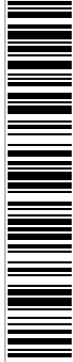
El plazo de ejecución de los trabajos de destoconado será de **70 días hábiles tras la firma del Acta de replanteo**.

El Acta de replanteo deberá ser firmada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. El documento de gestión preventiva deberá ser entregado y aprobado en el plazo máximo de 10 días tras la formalización del contrato.

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo cuando el terreno tenga el tempero adecuado para procurar la máxima limpieza de tierras y gravas adheridas a los tocones. SARGA notificará con un **plazo de preaviso de 24 horas** para proceder al inicio de la ejecución de los trabajos en cada uno de los rodales o la reanudación de los mismos en los supuestos en que se haya producido una suspensión por las causas establecidas en la presente cláusula.

No obstante, SARGA podrá concluir anticipadamente el contrato antes de la expiración del plazo máximo establecido, previa notificación fehaciente remitida por escrito a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de treinta (30) días.

En el caso de que las dificultades climáticas u otras adversidades no dejen realizar los trabajos en los plazos adecuados, se deberá incorporar **otro equipo de trabajo** compuesto por maquinaria de las mismas características y prestaciones, para garantizar la finalización de los trabajos en el plazo establecido.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

6.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

6.1.- DESTOCONADO

Se deben arrancar del perfil y acordonar todos los tocones y partes de tocones, así como los restos de mayor tamaño (Cruces, tacos, ramas,...) presentes en el rodal y márgenes del mismo.

Al arrancarlos del perfil, se deben llevar a cabo las acciones necesarias (gravedad, fricción,...) para garantizar que la cantidad de tierras adheridas a los tocones sea mínima (<10% del volumen total de cada tocón)

El acordonado se debe realizar de tal manera que cada cuatro filas de tocones queden apiladas en una línea, perpendicular a la línea de máxima pendiente.

En caso de existir restos vegetales de grandes dimensiones por la superficie del rodal, se arrastrarán hasta la fila de tocones más cercana, con el objetivo de ser gestionados junto a éstos, procurando que no se produzca arrastre de tierra vegetal de superficie.

Para la realización de los trabajos, habrá que prestar especial atención a las condiciones del terreno. En cuanto a las condiciones edáficas, se procurará evitar los períodos de mayor humedad para minimizar la cantidad de tierra adherida a los tocones y garantizar que el nivel freático permita trabajar con profundidades suficientes para evitar problemas en posteriores trabajos. Por lo tanto, los trabajos se paralizarán los días de lluvia y de avenida del río Cinca, y no se reanudarán hasta que las condiciones sean óptimas.

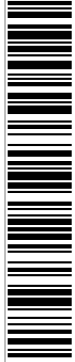
Se deberán arrancar todos los tocones que previsiblemente estén en el rodal plantados en un marco de plantación de 6 x 6 m, así como los tocones que puedan aparecer fuera del marco de forma espontánea poniendo especial atención en los tocones próximos a las acequias y desagües.

En el arranque de tocones colindantes a infraestructuras (acequias, puentes, caminos,...) se tendrá especial cuidado con el fin de evitar cualquier afección. En caso de duda, se consultará a la dirección facultativa de la obra.

La maquinaria a utilizar obligatoriamente serán dos retroexcavadoras de cadenas $\geq$ a 32 toneladas con el cabezal oportuno que permita realizar de forma óptima las labores de arranque y eliminación de las tierras adheridas.

6.2.-GESTIÓN DE LOS TOCONES

Una vez arrancados los tocones y acordonados en líneas perpendiculares a la línea de máxima pendiente, se deberán gestionar para procurar su rápida descomposición. Para realizarlo de forma correcta, se deberá abrir una zanja al lado de cada fila de tocones, cuyas



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

dimensiones deban garantizar que se llegue al nivel freático (en torno a 2,5 metros de profundidad), y una vez tapados, quede al menos una distancia de 1,20 m. de profundidad hasta la superficie del bancale.

Esta zanja podrá ser continua o discontinua a lo largo del cordón, en función de la cantidad de tocones y siempre en forma lineal. Se dejará marcada la línea de enterrado para así facilitar referencia para el diseño de futuros marcos de plantación.

En la apertura de la zanja, habrá que prestar especial atención en la clasificación de las tierras que se extraigan.

- **Primero se extraerá la capa de tierra vegetal de unos 40 cm. de espesor, reservando ésta por separado del resto de tierra extraída.**
- Posteriormente se excavará en profundidad extrayendo tierra y gravas y acopiándolas al lado de cada zanja.
- Finalmente se introducirá el material a eliminar dentro de la zanja, colocando en el siguiente orden todos los materiales descritos: en primer lugar se introducirán los tocones colocándolos y compactándolos de tal manera que quede la menor cantidad de huecos vacíos entre tocones, posteriormente las arenas, gravas y tierra en general acopiada al lado de cada zanja, y finalmente, se extenderá en la superficie de la zanja la tierra vegetal reservada en la apertura (unos 40 cm. de espesor de capa vegetal) de tal manera que **no queden gravas en la superficie.**

La compactación tanto de los tocones como de las gravas y tierras será la necesaria para que, cuando se realice el primer riego, se minimice el hundimiento de las zonas en las que se han enterrado.

Una vez finalizados los trabajos, deberá quedar la superficie del rodal lo más llana posible, extendiendo y compactando bien las tierras depositadas en las zanjas.

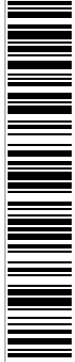
Los trabajos se realizarán mediante retroexcavadoras de ≥ 32 toneladas y cadenas, y se deberá utilizar los cabezales que se consideren necesarios para realizarlos de manera eficiente.

La ejecución de todos los trabajos se paralizará los días de lluvia o cuando el terreno no tenga el tempero adecuado.

SARGA notificará con un plazo de preaviso de 24 horas para proceder a la reanudación de los trabajos en los supuestos en que se haya producido una suspensión por las causas anteriormente citadas.

6.3.- ARREGLO DE TALUDES Y ACCESOS.

En los lugares que la dirección de obra estime necesario, se realizara el arreglo de taludes dentro de los rodales donde se han llevado a cabo los trabajos de destocoado, gestión de los tocones en superficie y trabajos de trituración.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

Los trabajos se realizarán con retroexcavadora de ≥ 32 toneladas y cadenas, y se deberá utilizar los cabezales que se consideren necesarios para realizarlos de manera eficiente.

En las zonas con existencia de chirpiales jóvenes, los cuales no han sido aprovechados para madera y tampoco pueden ser contabilizados como tocones propiamente dichos, pues son numerosos y muy finos, se arrancarán y enterrarán en la misma zanja con los tocones, compactándolos lo máximo posible y evitando que queden zonas huecas. Si los chirpiales se encuentran en zonas de talud, una vez arrancados éstos se procederá al arreglo de dichos taludes.

Los taludes deberán quedar con un perfil óptimo, homogéneo que permita y facilite labores posteriores de desbroce. Las pendientes de estabilidad deberán tener como mínimo la relación 2H:1V.

En el caso de que deban realizarse tareas de recalce de la acequia de hormigón o el refuerzo de uno de sus lados (bien porque se haya producido un daño por la acción mecánica de las raíces de los tocones al destoconar o porque con el trascurso del tiempo se ha erosionado), mediante el aporte de tierra se realizará compactándola lo máximo posible y en el mismo momento en que se detecte un debilitamiento de la zona del talud que sujeta la acequia.

Se realizará el arreglo de los accesos a los rodales objeto de este contrato para facilitar la circulación segura de la maquinaria y personal.

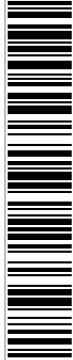
7.- MAQUINARIA A UTILIZAR

La ejecución de los trabajos se realizará obligatoriamente mediante el empleo simultáneo de dos retroexcavadoras ≥ 32 toneladas de cadenas o de ruedas, debiendo el contratista garantizar en todo momento la disponibilidad y operatividad de ambos equipos durante el desarrollo de la obra.

Se deberán utilizar los cabezales que se consideren necesarios tanto para el arranque como para el enterrado.

Los equipos de trabajo estarán adecuado y justificado documentalmente, a los requisitos de Prevención de Riesgos Laborales en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, y posteriores modificaciones, según R.D 1435/1992 (trasposición Directiva Europea de Máquinas-Marcado C) y R.D 1.215/1997 (Puesta en conformidad), así como cualquier otra disposición normativa que las modifique o aplique.

SARGA podrá solicitar en cualquier momento, antes de la adjudicación, o durante la ejecución del contrato, que la empresa cumple con la maquinaria exigida para la ejecución de obra en el presente procedimiento.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

8.- CONDICIONES DE MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medida serán las definidas en el presupuesto realizadas según las instrucciones dadas en el presente pliego.

En caso de no estar de acuerdo el contratista con las mediciones efectuadas, él mismo podrá presentar las suyas a la dirección de obra para que las considere. Se hace especial referencia a que cuantas operaciones se hayan indicado anteriormente, o sean necesarias para una correcta y completa ejecución de la unidad, se encuentran incluidas en el precio de la misma

Los precios unitarios a aplicar, serán los enviados en la oferta económica para la realización de los trabajos, entendiéndose que los mismos incluyen siempre cuantos elementos y medios auxiliares sean necesarios para la ejecución de los trabajos, así como los Equipos de Protección Individual (EPI's).

9.- DISCONFORMIDADES

Los trabajos ejecutados de forma distinta a la especificada en el presente pliego no serán admitidos por la Dirección de Obra. No se aceptarán rebajas de precio en los casos en los que los trabajos no se adapten a alguna de las características en cuanto a la ejecución según el presente Pliego.

Se pondrá especial atención a la correcta colocación de las capas (horizontes) del suelo en el momento de cerrar las zanjas. La incorrecta ejecución de estas labores (especificadas en el punto 6.2.).

De igual forma, se sancionará en el caso de que los tocones, una vez enterrados, queden a una profundidad menor de 1,20 m. contados desde la superficie del rodal hasta la parte más superficial del tocón.

10.- VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

10.1.- Sarga realizará una auditoría semestral de los indicadores establecidos en el Anejo del control de la calidad. La planificación de las auditorías será acordada con el adjudicatario. En caso de encontrarse incidencias, SARGA adoptará las medidas que considere necesarias en función de lo indicado en el apartado 9 de disconformidades del Pliego, así como en el régimen de penalidades previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

SARGA llevará a cabo inspecciones técnicas sobre la correcta ejecución de los trabajos definidos en el presente pliego. En caso de encontrarse incidencias, SARGA adoptará las medidas



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

que considere necesarias en función de lo indicado en el apartado 9 de disconformidades del Pliego, así como en el régimen de penalidades previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

10.2.- El adjudicatario y sus operarios están obligados a no dificultar que dicho personal practique cuantos reconocimientos y operaciones se estimen necesarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones de los trabajos.

10.3.- El personal de SARGA podrá suspender con carácter cautelar los trabajos y ordenar la inmediata retirada del monte del personal, animales y equipos del adjudicatario, si entendiera que se estuvieran produciendo en ese momento o que previsiblemente pudieran ocasionarse graves daños al monte o a sus infraestructuras, por la existencia de condiciones meteorológicas adversas, por motivos de conservación de especies protegidas u otras circunstancias o situaciones sobrevenidas relevantes. Dicha suspensión quedará reflejada en un acta o denuncia donde se especifiquen adecuadamente los motivos de la misma y será remitida a la autorización competente. La suspensión será inmediatamente comunicada por escrito al adjudicatario o a su personal. Dicha suspensión no tendrá una validez superior a cuarenta y ocho horas, si no fuera ratificada por el órgano de contratación.

10.4.- Si el adjudicatario o sus empleados ocasionaran en el monte daños graves por una deficiente ejecución de los trabajos; o si, previamente advertidos o denunciados, persistieran en dicha conducta, el Órgano de Contratación podrá suspender los trabajos y promover el correspondiente expediente sancionador conforme al régimen de penalidades previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.. El adjudicatario no podrá alegar derecho a indemnización alguna por los quebrantos que dicha suspensión le causen.

10.5.- El adjudicatario deberá responder con tres equipos de trabajo con las mismas características, si los plazos tanto parciales como final de ejecución no se garantizan, debido a dificultades climáticas u otras adversidades que impidan la finalización en plazo.

11.- DESARROLLO DEL CONTRATO

11.1.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

Desenterrado de los tocones y reapilado en cordones, reapilado de restos vegetales de gran tamaño en los mismos, incluido el arranque y apilado de chirpiales. Apertura de zanjas perpendiculares a la línea de máxima pendiente mediante clasificación de tierras y posterior enterrado.

Para su descomposición, una vez tapadas las zanjas, quedarán a una profundidad suficiente de la superficie del rodal tal que permita la realización de un subsolado profundo sin riesgo a



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

que puedan ser arrastrados al profundizar en la labor de preparación del suelo. Deberán además estar lo suficientemente compactados como para que al realizar el primer riego del rodal, no se produzcan hundimientos e irregularidades excesivas en la plataforma del bancal.

11.2.- INFRAESTRUCTURAS

11.2.1.- La utilización de caminos, vías de saca o cortafuegos no previstos en el Pliego Particular de Condiciones, o la apertura de otros nuevos, así como las instalaciones de carácter permanente, necesitarán la autorización de SARGA.

11.2.2.- Los gastos derivados de la apertura de nuevas vías e infraestructuras en general no contempladas en estos pliegos y solicitadas por el adjudicatario en el curso de los trabajos debidamente autorizadas, correrán por cuenta del adjudicatario.

11.3.- LIMITANTES

11.3.1. La vegetación de ribera de la zona de dominio público hidráulico no se verá afectada por las labores.

11.3.2.- La época concreta de realización de los trabajos deberá ser fijada por Sarga al igual que la utilización de dos equipos cuando se crea necesario.

11.3.3.- El comienzo de dicha época, no superará 5 días a partir de la firma del acta de replanteo, podrá ser modificada por la Administración Forestal, para evitar posibles afecciones a las especies de fauna catalogada o de interés que pueden llegar a utilizar el monte, por riesgos de inundación o avenida, riesgo de incendios u otras causas técnicamente justificadas, pudiendo esta medida afectar a la totalidad de las operaciones o a parte de ellas.

11.3.4.- Una vez firmada el acta de replanteo, el inicio de los trabajos exigirá la comunicación previa a SARGA correspondiente con una antelación mínima de 48 horas.

11.3.5.- Si por cualquier causa durante el plazo de ejecución cesaran en el monte los trabajos, su cese y reanudación exigirá la previa comunicación, con al menos 48 horas de antelación, a SARGA.

11.3.6.- Los trabajos se realizarán, respetando las condiciones que SARGA establezca con miras a evitar erosiones y daños a cultivos y plantaciones forestales próximas y, en todo caso, el resto de limitaciones a las operaciones fijadas en el presente Pliego, en el correspondiente Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas y en el Plan Técnico de Gestión realizado por SARGA. Dentro del monte, el Adjudicatario deberá usar las vías que se indiquen por el personal de SARGA correspondiente, debiendo cumplir lo establecido en el Código de la Circulación. La responsabilidad por la circulación de los vehículos utilizados es de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario, tanto dentro como fuera del monte.

11.3.7.- La maquinaria deberá permanecer en parques de maquinaria situados en el borde de pista o trocha cuando no se encuentre trabajando o en otros lugares prefijados entre el adjudicatario, SARGA y la guardería forestal.



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

11.3.8.- Las labores de construcción y repaso de accesos, o de apertura de trochas, que haya que realizar, bien sea por insuficiencia de las actuaciones anteriores, bien por los desperfectos que hayan sufrido éstas, o por cualquier otra causa, se realizarán a expensas del Adjudicatario. Éste habrá de obtener, previamente a la ejecución de tales labores, el consentimiento previo de SARGA y de los particulares que pudieran verse afectados por las operaciones. En todo caso, el Adjudicatario deberá respetar las condiciones técnicas que SARGA le imponga, y será único responsable de las reclamaciones que por daños y perjuicios puedan ser formuladas a causa de la apertura o repaso de los accesos a las zonas de trabajo.

11.3.9.- El adjudicatario no podrá interrumpir el uso de caminos, pasos de ganado, sendas, etc.

11.3.10.- Para evitar daños que puedan provocar escorrentías y avenidas sobre infraestructuras del monte (plataforma de pistas, arquetas, badenes, acequias, etc.) se perfilarán y repararán inmediatamente las cunetas y otras infraestructuras que hayan sido dañadas, cerradas u obstruidas por los trabajos.

11.3.11.- Con el objeto de prevenir daños sobre el suelo forestal y sobre las infraestructuras viarias del monte y de acceso a éste, se prohíbe el tránsito de maquinaria por pistas, caminos, trochas, calles y cualquier zona del monte en condiciones climatológicas adversas o en malas condiciones del firme de aquéllas o del propio suelo forestal.

11.3.12.- Por razones técnicas justificadas SARGA podrá también determinar el orden concreto de realización de los trabajos.

11.3.13.- Todos los portes necesarios de los equipos van incluidos en los precios indicados en el presupuesto.

A fecha de firma electrónica,

El promotor del contrato

Fdo.: David López Bernués

Jefe del Área de Asistencias Técnicas y Servicios



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

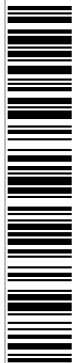
ANEXO I

LOCALIZACIÓN

Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

T.M. MONZÓN

1046/12



Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

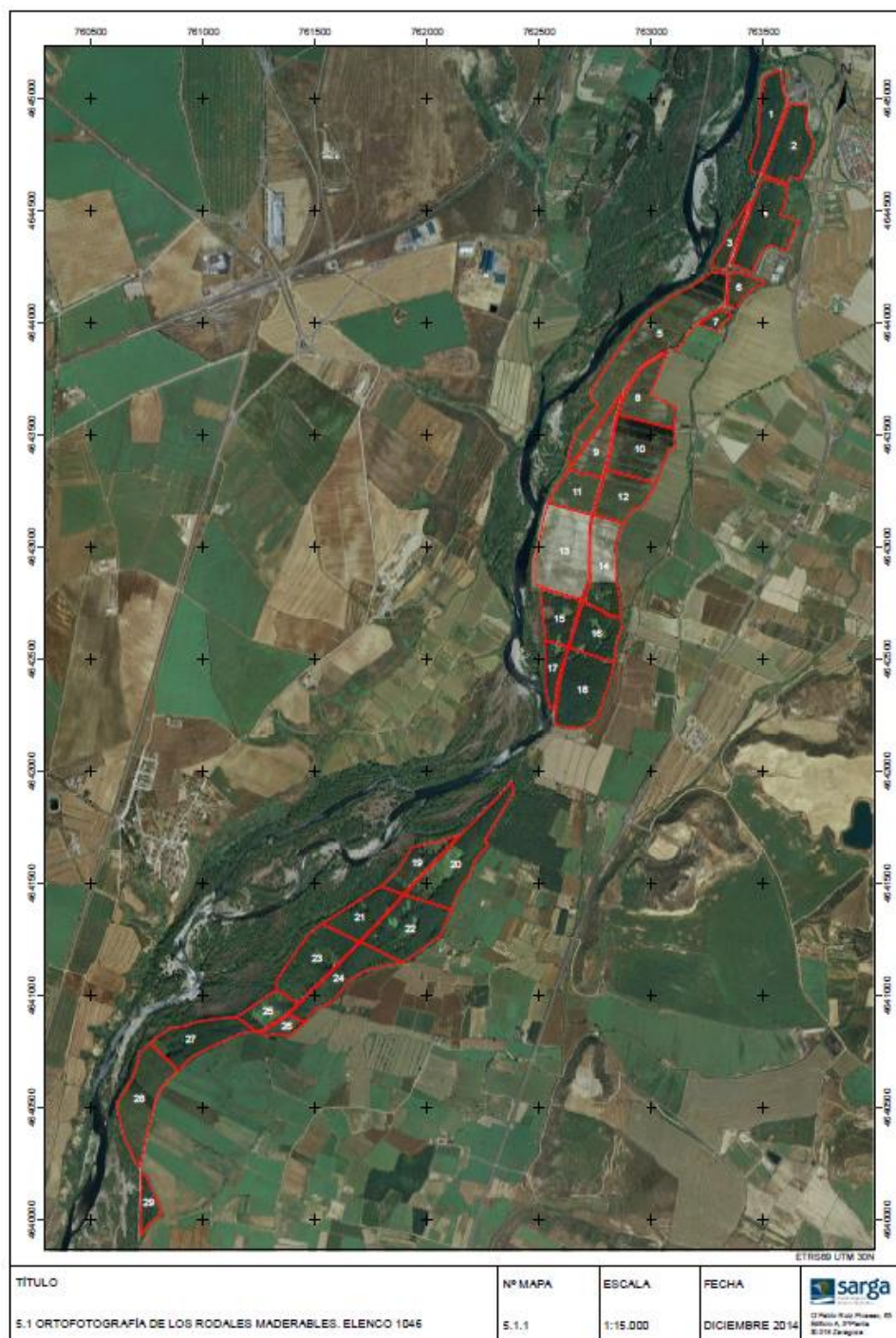
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

GENERAL T.M. MONZÓN



Firmado por: DAVID LOPEZ
 Fecha: 01-07-2026 08:27:37

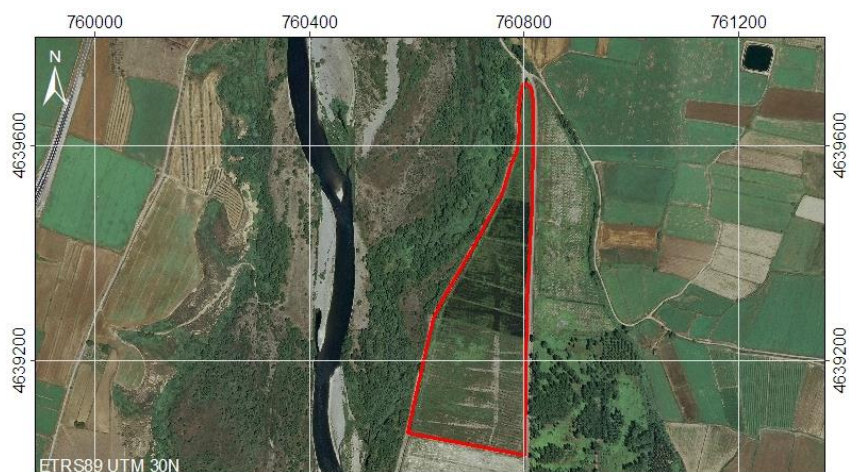
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

T.M PUEYO DE SANTA CRUZ

1053/01



1053/07



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

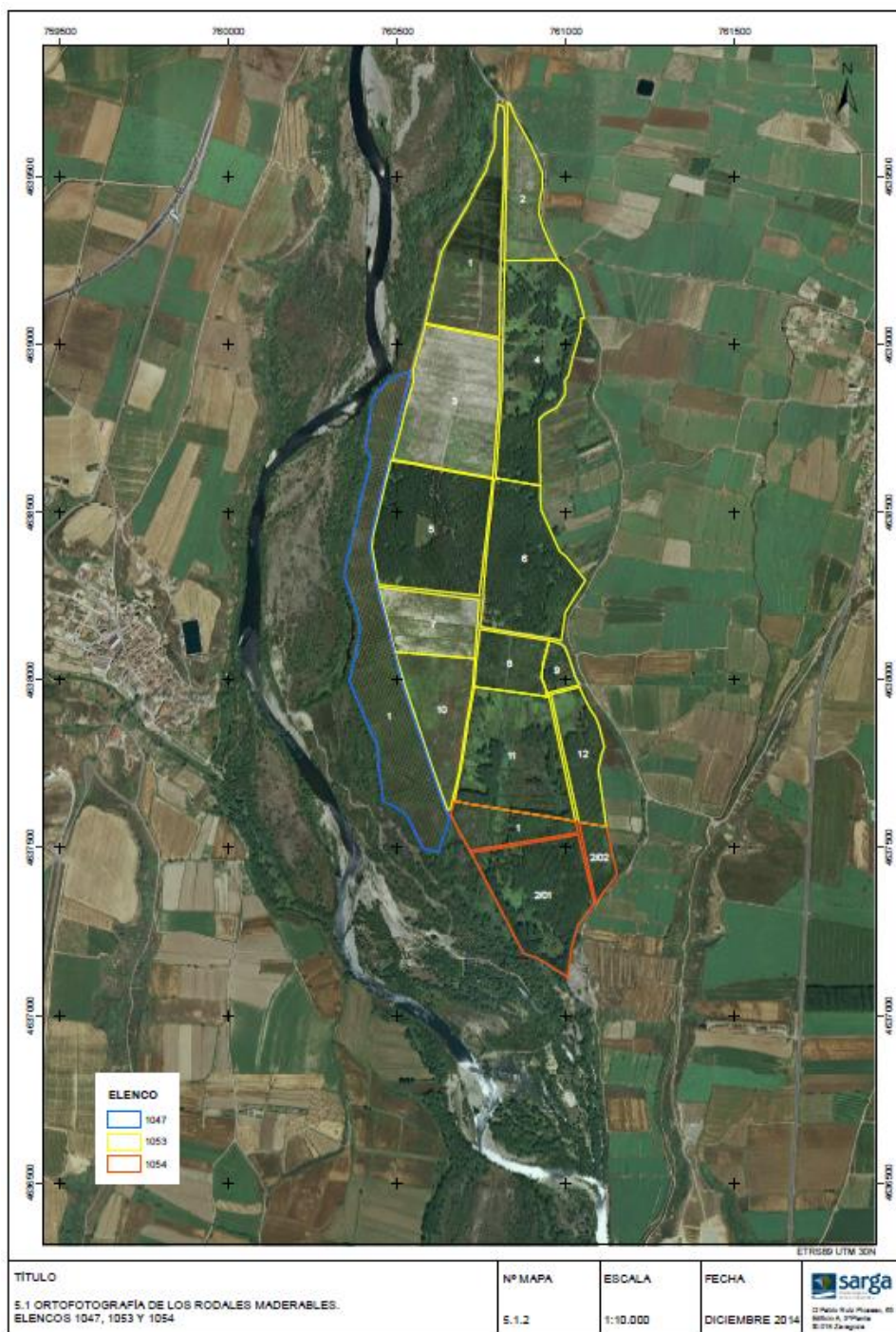
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

GENERAL T.M PUEYO DE SANTA CRUZ



Firmado por: DAVID LOPEZ
 Fecha: 01-07-2026 08:27:37

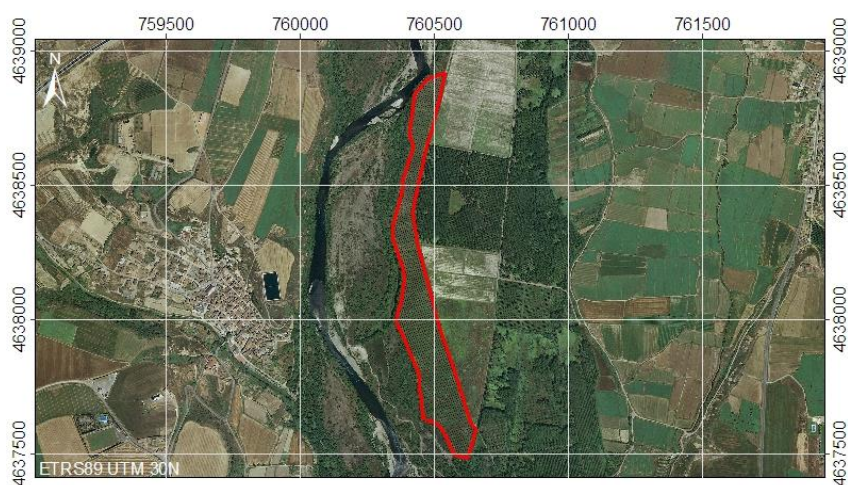
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

T. M SAN MIGUEL DEL CINCA

1047/01



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

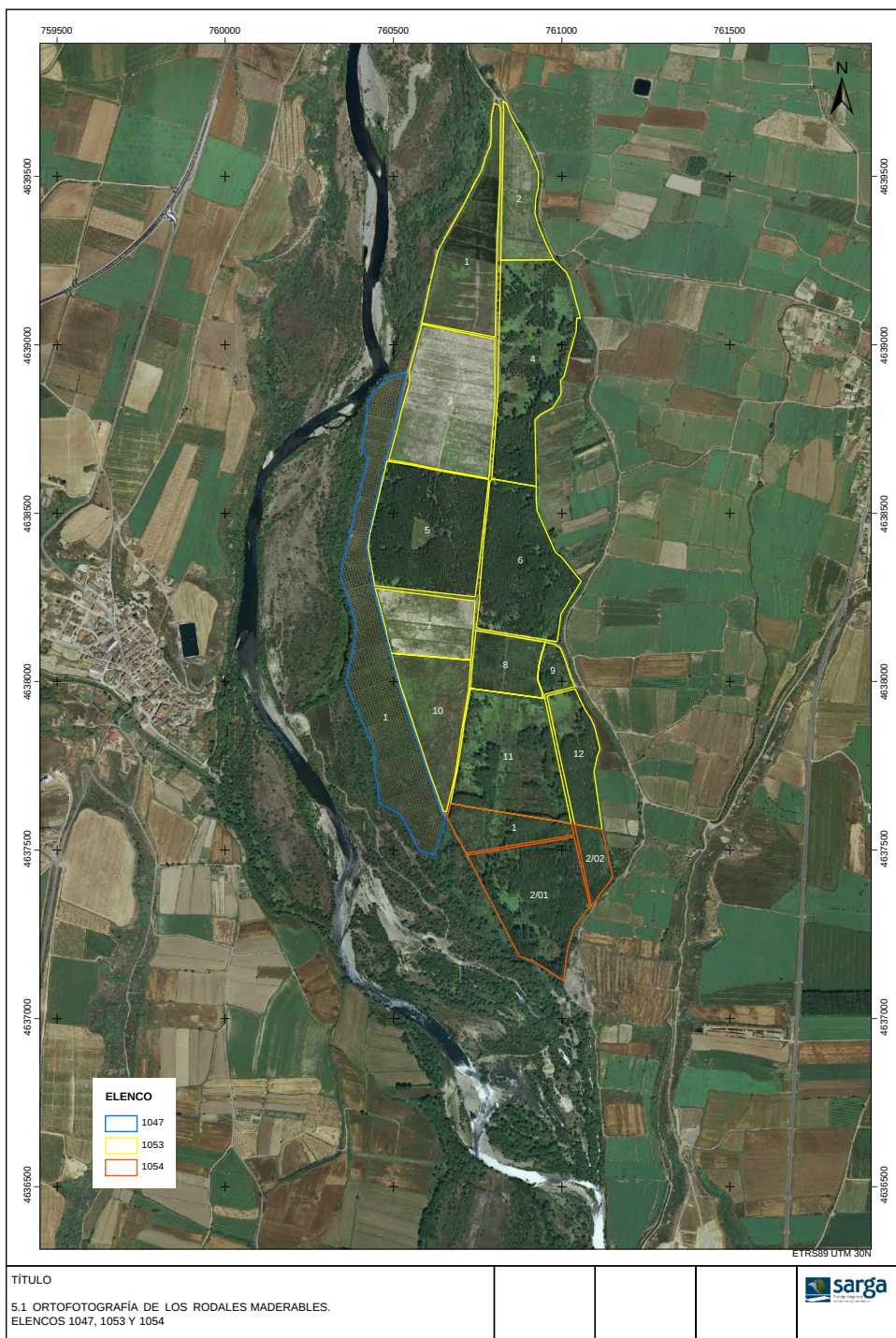
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

GENERAL T.M SAN MIGUEL DEL CINCA



Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



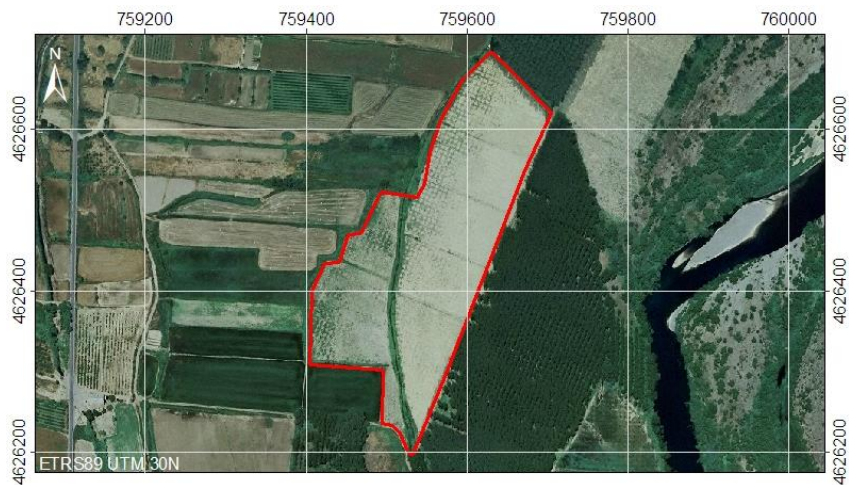
Código de verificación : 09cc7a1268795985

T.M ALCOLEA DE CINCA

1060/03



1060/04



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

Firmado por: DAVID LOPEZ

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

Fecha: 01-07-2026 08:27:37

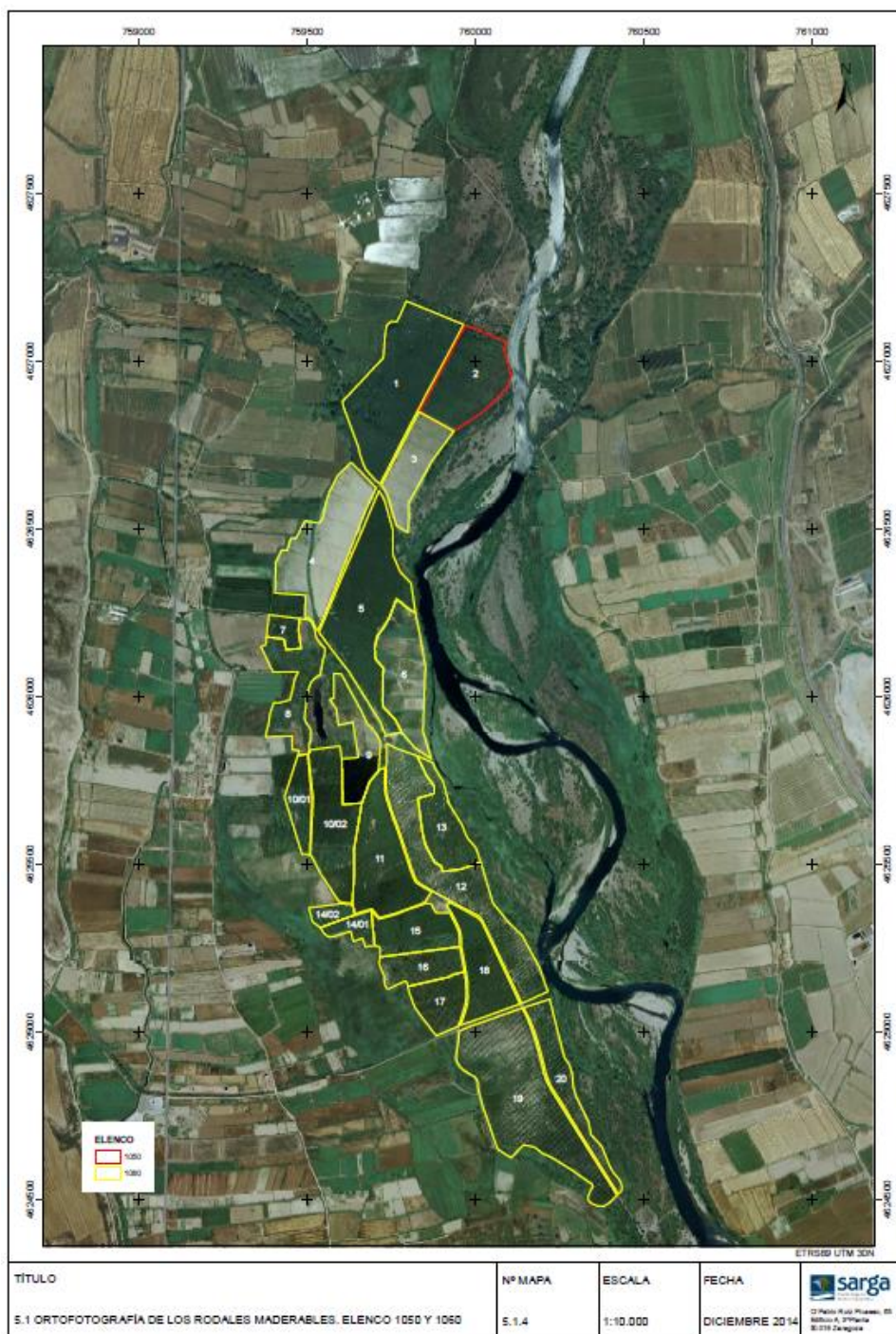
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 09cc7a1268795985

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=09cc7a1268795985>

GENERAL T.M ALCOLEA DE CINCA



Firmado por: DAVID LOPEZ
 Fecha: 01-07-2026 08:27:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>